

45.000/05. **Resolución del Ministerio de Fomento de 5 de agosto de 2005, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 7/585 y camino de enlace que suprimen los pasos a nivel de los pp.kk. 7/402 y 7/748, de la línea Lorca-Baza en el término municipal de Lorca (Murcia)».**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 16 de noviembre de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 5 de agosto de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D.: El Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre. B.O.E. 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

Término municipal de Lorca (Murcia)

Nº finca	PoL.	Par.	Titular	S.E. (m²).
1	188	75	Alfonso García Romera. Crta. Estación s/n. Buzón 57. 30817 Lorca. Murcia	25
2	188	75	Alfonso García Romera. Crta. Estación s/n. Buzón 57. 30817 Lorca. Murcia	1588
3	188	73	Juan Plaza Barnes e Isabel Manzanares Plaza. Crta. Estación s/n. Buzón 58. 30817 Lorca. Murcia.	2267
4	188	74	Alfonso García Romera. Crta. Estación s/n. Buzón 57. 30817 Lorca. Murcia	2244
6	188	72	Juan Plaza Barnes e Isabel Manzanares Plaza. Crta. Estación s/n. Buzón 58. 30817 Lorca. Murcia.	254
7	188	71	Pedro García Gallardo. Crta. Estación s/n. Buzón 61. 30817 Lorca. Murcia	399
8	188	70	Antonia García Perán. Crta. Estación s/n. Tienda Juan. Pascual. 30817 Lorca. Murcia	1081
9	188	42	José Campoy Giménez. C/ Torrecillas A, 527 Molino Pascua. 30817 Lorca. Murcia	22
10	188	43	José Ruiz Díaz. Crta. Estación s/n. Buzón 21. 30817 Lorca. Murcia	2190
11	188	41	Pedro García Gallardo. Crta. Estación s/n. Buzón 61. 30817 Lorca. Murcia	3513
12	188	42	José Campoy Giménez. C/ Torrecillas A, 527 Molino Pascua. 30817 Lorca. Murcia	1592
13	188	44	Luis García Gallardo. Crta. Estación s/n. Buzón 61. 30817 Lorca. Murcia	1596

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Lorca. Día: 21/09/2005. A partir de hora: 10:00 h.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

44.580/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de colector interceptor de la margen derecha de la ría de Avilés, tt. mm. de Avilés, Carreño, Castrillón, Corvera de Asturias y Gozón (Asturias), clave: 01.333.364/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de julio de 2005, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «Proyecto de colector interceptor de la margen derecha de la ría de Avilés, tt. mm. de Avilés, Carreño, Castrillón, Corvera de Asturias y Gozón (Asturias)». Clave: 01.333.364/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El presente «Proyecto de Colector Interceptor de la Margen Derecha de la Ría de Avilés», contempla la realización de un total de 15.867,682 m de colector, de los cuales 5.292,957 m corresponden a colector en gravedad y 10.574,725 m son en presión. Con diámetros que van desde un mínimo de 400 mm hasta un máximo de 1.000 mm El sistema se diseña para un caudal máximo de 1,6 m³/seg. de los cuales el ramal de la margen derecha alcanza 1,43 m³/seg. y el de la margen izquierda 0,17.

Se proyectan dos grandes ramales: el más largo parte de las proximidades de la rotonda de Tabaza y recorre la margen derecha de la ría recogiendo los vertidos situados a lo largo de su recorrido; el más corto se inicia en el punto de vertido de la factoría de AZSA al río Raíces, en la margen izquierda de la ría, recoge varios vertidos y cruza ésta por el túnel del Colector Interceptor General de la Ría de Avilés.

En su inicio, el ramal largo, discurre por terrenos de la plataforma de la rotonda de Tabaza siguiendo por la berma existente entre la mencionada plataforma y la explanada de Aceralia, hasta un punto en donde cruza las vías del ferrocarril y alcanza la acera LD III. Una vez en ésta discurre por terrenos de la factoría de Aceralia hasta su llegada al Parque Empresarial Principado de Asturias en donde se si-

túa en terrenos próximos al vial perimetral que bordea el Parque, entre baterías de coque y el paseo de la ría, entrando posteriormente en la zona portuaria utilizada por Aceralia. Una vez cruzadas dichas instalaciones discurre a continuación por terrenos comprendidos entre la carretera del Faro de Avilés y la Ría hasta llegar a la factoría de Alcoa. A continuación el colector se sitúa bajo la carretera que bordea la playa de San Balandrán, llegando al Polígono de Maqua en donde ocupa terrenos adyacentes a la carretera del Faro de Avilés hasta alcanzar la estación depuradora.

En cuanto al ramal corto, al inicio discurre por terrenos situados en la margen izquierda del río Raíces, hasta cruzar la carretera a Salinas, en donde se sitúa en terrenos adyacentes a la misma hasta alcanzar la Iglesia de San Juan de Nieva. Pasada la misma, gira en dirección Este dirigiéndose a las instalaciones del Puerto de Avilés, en donde entra en el túnel del colector que cruza la Ría de Avilés para su conducción hasta la estación depuradora de Maqua.

Además se incluyen en el proyecto cuatro estaciones de bombeo, y siete arquetas de control.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan acudir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Avilés, Carreño, Castrillón, Corvera de Asturias y Gozón, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE AVILÉS

Relación de afectados

N.º orden	Titular	Municipio	Ref. catastral		Superficie (m²)		
			Políg. manzana	Parcela	Servid. acueduc.	Ocup. temp.	Ocup. def.
1	Consejería de Fomento	Carreño	-	-	27,210	147,050	15,480
2	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	1345	102	15,479	144,260	279,919
3	Manuel Alvarez Olay	Carreño	1345	101	28,813	82,641	28,810
4	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	010	1.413,629	3.769,681	-
5	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	009	-	-	-
6	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	003	7.415,271	19.767,202	406,760
7	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	002	2.722,386	7.259,695	-
8	Aceralia C. Sider. S.A.	Carreño	0057	001	4.558,078	10.299,065	-
9	Empresa N. Sider. S.A.	Corvera	8565	006	255,345	711,926	-
10	Empresa N. Sider. S.A.	Corvera	8565	004	-	-	-
11	Aceralia C. Sider. S.A.	Gozón	8568	099	11.676,682	31.137,818	950,493
12	Empresa N. Sider. S.A.	Corvera	8565	001	5.285,283	15.009,594	-
13	Dominio Público	Corvera	-	-	-	-	704,335
14	Empresa N. Sider. S.A.	Corvera	8565	001	3.404,837	8.365,189	-
15	Dominio Público	Avilés	-	-	-	67,940	-
16	Infinvest, S.A.	Avilés	5870	603	1.261,556	3.415,935	-
17	Infinvest, S.A.	Avilés	5870	601	9.724,600	25.812,547	1102,124
18	Infinvest, S.A.	Avilés	4676	801	5.925,960	11.482,690	-
19	Aceralia C. Sider. S.A.	Avilés	4676	802	8.695,835	25.687,490	-
20	Consejería de Fomento	Avilés	-	9003	-	3.471,745	-
21	Aut. Portuaria Avilés	Avilés	-	-	1.594,180	2.592,130	-
22	Alcoa-Inespal, S.A.	Avilés	4599	701	5.802,627	15.536,555	686,182
23	Ayuntamiento de Avilés	Avilés	-	9004	-	451,117	-
24	Autoridad Port. Avilés	Gozón	-	-	112,797	1.943,203	-
25	Ayuntamiento de Gozón	Gozón	-	-	4.138,317	4.588,652	-
26	Alcoa-Inespal, S.A.	Gozón	37	146	81,850	3.626,874	-
27	Autoridad Port. Avilés	Gozón	37	140	435,545	2.102,223	-
28	Autoridad Port. Avilés	Gozón	37	351	-	-	-
29	Dominio Público	Avilés	-	-	204,378	745,280	-
30	Consejería de Fomento	Gozón	-	9055	63,315	433,401	-
31	M. de Economía y Hacienda	Gozón	31	299	167,006	397,946	-
32	Ayuntamiento de Gozón	Gozón	4909	002	405,907	806,080	-
33	Dominio Público	Gozón	-	-	86,896	211,646	-
34	Ayuntamiento de Gozón	Gozón	-	-	77,210	207,020	-
35	Consejería de Fomento	Avilés	-	9055	32,198	2.086,316	-
36	Ayuntamiento de Gozón	Gozón	4813	004	-	18,251	-
37	Ayuntamiento de Avilés	Avilés	4512	001	3.817,506	8.181,377	-
38	Dominio Público	Avilés	-	-	-	-	-
		Castrillón	-	-	5.805,731	21.081,269	134,681
39	RENFE	Castrillón	-	-	-	-	-
40	Aut. Port. de Avilés	Castrillón	-	-	446,554	1.660,945	475,923
41	FEVE	Castrillón	-	-	-	-	-
42	Aut. Port. de Avilés	Avilés	-	-	1.645,805	497,963	-

La Fresneda (Siero), 27 de julio de 2005.-El Ingeniero Jefe de Servicio, Jesús José Solís García.

44.581/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial, de fecha 30 de mayo de 2005, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil ciento noventa y cinco (6.195) metros de longitud, comprendido desde la Playa de Cabezo de la Pelea hasta la Punta de la Cueva de Lobos, en el término municipal de Mazarrón (Murcia). Referencia DL-55-Murcia.**

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 30 de mayo de 2005 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil ciento noventa y cinco (6.195) metros de longitud, comprendido desde la Playa de Cabezo de la Pelea hasta la Punta de la Cueva de Lobos, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en Septiembre de 2002.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 2 de agosto de 2005.-La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.